

**Derechos de los ciudadanos en su relación con el Servicio Público de Policía Local  
Sugerencias y reclamaciones**

Solicitante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Domicilio de notificación	Dirección									
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio									
	Provincia						Código Postal			
Datos de contacto	Teléfonos									
	Correo electrónico									

**Unidad o persona objeto de ésta sugerencia/reclamación**

Fecha		Hora		Unidad /Nombre/ N° Profesional	
-------	--	------	--	--------------------------------	--

Sugerencia		Reclamación	
------------	--	-------------	--


**Medio de contestación**

Carta a domicilio	<input type="checkbox"/>
Teléfono	<input type="checkbox"/>
Otro medio	<input type="checkbox"/> Especifique <input type="text"/>

En	<input type="text"/>	a	<input type="text"/>	de	<input type="text"/>	de	<input type="text"/>
----	----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

**Firma**

El objeto de este impreso es dar respuesta y mejorar la gestión del Servicio Público de la Policía Local. Recibirá contestación con la mayor brevedad posible. Esta reclamación no tiene repercusiones legales y puede presentarla en el Registro General del Ayuntamiento: en las oficinas de la plaza Mayor o en las oficinas de la avenida del Vado 15, Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián.

**Información básica sobre protección de datos personales.** Responsable: Ayuntamiento de Guadalajara. - Finalidad: Gestión administrativa. - Legitimación: Ejercicio de poderes públicos. - No se comunicarán a terceros los datos personales, salvo obligación legal. - El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se explica en la información adicional publicada en la web de este Ayuntamiento: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>

---

**Derechos de los ciudadanos en su relación con el Servicio Público de Policía Local**  
**Sugerencias y reclamaciones**

---

**Artículo 13. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.**

Quienes de conformidad con el artículo 3, tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, de los siguientes derechos:

- a) A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un Punto de Acceso General electrónico de la Administración.
- b) A ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- c) A utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.
- d) Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.
- e) A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- f) A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades, cuando así corresponda legalmente.
- g) A la obtención y utilización de los medios de identificación y firma electrónica contemplados en esta Ley.
- h) A la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.
- i) Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las leyes.